

- R. Así es, porque usamos de *ser*, cuando la idea espresada por el sustantivo, adjetivo ó participio que se le junta, no se considera como una idea de estado; y del verbo *estar*, cuando se considera como tal, sea el estado permanente ó transitorio, esencial ó accidental. Valencia *está* junto al Turia y *es* una hermosa ciudad; Juan *no es* cojo, pero *está* cojo; una naranja sin *ser* agria, puede *estar* agria. (201 á 203)
- P. Me parece que han de darse locuciones en que será difícil conocer de cuál de estos dos verbos puede usarse, si no existe una regla sencilla que nos conduzca al acierto.
- R. La hai, porque siempre puede suplir con bastante propiedad el verbo *hallarse* al verbo *estar*, y así con solo probar si es dable la sustitucion, veremos que no disuena, Valencia se halla *junto al Turia*; Juan se halla *cojo aunque no es cojo*; ni aun el decir, *Esa naranja sin ser agria*, se halla *agria*; mientras á nadie le parecerá tolerable, *Valencia se halla una hermosa ciudad*; Juan se halla *cojo*, por, *es cojo*, ni *Esa naranja sin hallarse* (en vez de *ser*) *agria*, etc.
- P. El auxiliar de mayor uso es *haber*, como que entra en la formacion de los tiempos compuestos, y tiene ademas bastante diversidad de significados. En el de *celebrar*, *existir* ó *verificarse*, ¿cuál es su particularidad mas notable?
- R. Que su tercera persona en el singular del presente de indicativo es *hai*, y que tanto esta como las terceras del singular de todos sus tiempos parecen servir para supuestos del plural, como, *Hai*, *hubo*, *habrá toros*. (107, 203, 204 y 440 á 442)
- P. Otro de sus significados es *tener*, aun desempe-

ñando las vezes de auxiliar. ¿Rigen estos dos verbos en calidad de auxiliares el participio pasivo del mismo modo?

- R. No, porque el participio subsiste indeclinable despues de *haber*, mientras sigue todas las inflexiones de los adjetivos, si lo rige *tener*: *He visto muchas cosas*, y, *Tengo vistas muchas cosas*.

CAPÍTULO VI.

DEL ADVERBIO Y LA PREPOSICION.

- P. Cuál es el lugar del adverbio en el discurso?
- R. Se le coloca de ordinario detras de los verbos, y delante de las otras partes de la oracion; por lo que *mas*, *mui*, *ménos* y *tan* preceden casi siempre á las dicciones que modifican, pues rara vez van con los verbos, v. g. *Ella es mui hacendosa*; *Pensaba cuerdamente*. (234 y 235)
- P. ¿Sufren alteracion algunos adverbios, segun el sitio que ocupan en la frase?
- R. Los en *mente*, si hai dos ó mas de seguida, pierden todos, ménos el último, dicha terminacion; la cual se suprime tambien en el primero, siempre que hai dos unidos por las particulas *aunque*, *pero*, *que*, *si bien* etc. Ejemplos: *insistió en su dicho tenaz*, *orgullosa é inoportunamente*; *No ménos fuerte que inopinadamente*.
- P. ¿Hai otros adverbios que sufran una alteracion parecida á esta?
- R. *Cuanto* y *tanto* solo se conservan íntegros, si van separados del nombre que califican, v. g. *Tanto era ignorante como osado*; si acompañan á un verbo, v. g. *Tanto adelanta, cuanto estudia*; ó si se halla el *cuanto* en el segundo

miembro de una comparacion, v. g. *Era tan ignorante quanto osado*. En todos los demas casos pierden la silaba *to* así: *Cuan ignorante era, tanto tenia de osado*; *Le apaleó tan bárbaramente, que le dejó muerto*.

- P. ¿Queda algo que observar sobre los adverbios en *mente*?
- R. Que conservan el régimen de los adjetivos de que se derivan: *proporcionadamente* y *relativamente* piden la preposicion *á*, como *proporcionado* y *relativo*, v. g. *No gasta mucho relativamente á sus facultades*.
- P. Recorramos ya los usos de las diez y nueve preposiciones que tenemos en castellano, segun se dijo en la Analogía. Y primeramente esplicádmelos de la *á*.
- R. Esta preposicion indica comunmente el término, objeto ó tendencia de la accion: por lo que no solo va delante de la persona que recibe la del verbo, y delante de aquella á la cual resulta el daño ó provecho, sino tambien despues de todos los verbos de movimiento, y en las frases que espresan la distancia de un lugar ó tiempo á otro, la diferencia entre dos objetos, ó el punto á donde alcanza la cosa.
- P. ¿Se usa en otros casos ademas de los que acabáis de enumerar?
- R. Sirve tambien para espresar el modo de hacer una cosa, el tiempo en que sucede, el lugar de la accion, el motivo por que y el instrumento con que se ejecuta, sin entrar ahora en otros varios ménos frecuentes. (237 á 239)
- P. No tendrán ciertamente tanta variedad de significados las preposiciones *acerca de*, *ante* y *bajo*.
- R. No, porque la primera equivale constantemente

á *en quanto á*, *respecto de*; la segunda casi siempre á *en presencia de* ó *delante de*, y la tercera denota la dependencia, subordinacion, inferioridad ó la colocacion ménos elevada de una cosa relativamente á otra.

- P. Para qué empleamos la preposicion *con*?
- R. Para designar la compañía de una persona ó la concurrencia de esta ó de una cosa para qualquiera accion. Por lo cual precede á la persona con la que tenemos algun trato, conversacion, amistad ó disputa, ó que se reúne en alguna parte con nosotros. Denota igualmente la manera, el medio ó el instrumento con que hacemos las cosas; las que sirven de pábulo, entretenimiento ú ocupacion; y va finalmente despues de los verbos que denotan contacto, ó bien aquiescencia ó conformidad de la voluntad. (241 y 242)
- P. Decídmela significacion de *contra*.
- R. Tiene mui clara la de oposicion ó contrariedad: y por lo mismo precede á las cosas cuyo oficio es contener ó precaver algo, y por estension á las que se hallan situadas frente de otras.
- P. Siguiendo el órden alfabético, se nos ofrece ahora la preposicion *de*.
- R. Esta lleva embebida la idea de procedencia, origen, causa, etc., y de consiguiente sirve para regir la persona agente, cuando el verbo está en la voz pasiva; para espresar el paraje de donde uno viene, aquello de que se saca alguna consecuencia, la fuente ó principio de las cosas, la materia de que están formadas, y el tránsito de una situacion á otra. Ademas espresamos con ella el modo, el tiempo, la edad, los empleos ú oficios que alguno ejerce, el asunto de que se trata; sin entrar en otros varios significados suyos, puesto

que es una de las preposiciones que los tienen mas diversos. (242 á 249)

P. Puede decirse lo mismo de la preposicion *desde*?

R. No, pues siempre señala el principio de que procede, se origina ó ha de empezar á contarse alguna cosa.

P. Cuáles son los oficios de la preposicion *en*?

R. Denota casi siempre el lugar ó sitio en que se halla ó se hace una cosa (aunque en lo antiguo, y aun ahora señala á veces el lugar á donde nos dirigimos ó encaminamos), y la embarcacion, carruaje ó cabalgadura en que uno va. En algunos casos designa el tiempo, el modo, la causa y la profesion ú ocupacion. (250 á 252)

P. Qué significa la preposicion *entre*?

R. La situacion média entre dos ó mas cosas ó acciones; y por esto rige á las personas que se reúnen para algun contrato ó discusion, ó para repartirse alguna cantidad; sirviendo tambien para las acciones mutuas. (252 y 253)

P. Decidme los significados de las preposiciones *hacia* y *hasta*, ya que ni una ni otra tienen muchos.

R. *Hacia* señala el objeto á que mira ó tiene tendencia la accion, ó cerca del cual sucede algo, y *hasta* el término de cualquiera cosa, bien sea este un lugar, un tiempo, un número ó una accion. (253 y 254)

P. Algo me parece hai de comun entre las preposiciones *hacia* y *para*.

R. Ciertamente, porque *para* significa, como la otra, el objeto á que se dirige la accion del verbo; por lo cual espresamos con ella la persona ó cosa á que se sigue el daño ó la utilidad, el fin ó causa final de la frase, el uso de las cosas, su aptitud, capacidad ó suficiencia, la proximidad ó la

resolucion de hacer algo, y el tiempo cerca del cual ha de realizarse un suceso. Los demas usos son ménos frecuentes, y por lo mismo no entran en nuestro plan. (254 á 256)

P. Pasemos ya á la preposicion *por*.

R. Esta significa la causa eficiente de una cosa, ó el motivo por que ó para que se hace. De aquí viene que se emplea para regir la persona agente en la voz pasiva, y que sustituye á la preposicion *para* cuando significa esta el fin ó el motivo por que se ejecuta alguna cosa. Se aparta sin embargo de esta su significacion general en varios casos que seria largo referir. (257 á 260)

P. Indicádme los oficios de las preposiciones *segun*, *sin* y *so*.

R. La primera denota semejanza ó conformidad, la segunda privacion ó falta, y la última apénas se usa mas que delante de las voces *capa*, *color*, *pena*, *presto* y alguna otra, significando siempre *bajo*.

P. Tampoco han de ser mucho mas abundantes en significados *sobre* y *tras*, que son las dos preposiciones que nos resta recorrer.

R. Es indudable que *sobre* se antepone en general á la cosa sobre que recae un peso, gravámen, superioridad, autoridad, ó bien el discurso, tratado etc., y que *tras* significa constantemente *de la otra parte*, *del otro lado*, *allende*; pero no deja de haber casos en que *sobre* se desvia bastante de la fuerza que le he asignado. (262)

P. ¿Y basta la esplicacion que precede del significado ordinario de las preposiciones, para saber cuál debe emplearse en un caso dado?

R. Ni esta esplicacion, ni otra mucho mas lata, pueden conducirnos al acierto, sin consultar el

uso de los que escriben y hablan correctamente. Porque solo él puede enseñarnos que se dice, *Pensar en su amigo*, y, *Soñar con su amigo*; *Caer en la tentacion*, y, *Caer con calentura*, etc., etc. Es por tanto indispensable observar con cuidado, y aun ir anotando, las preposiciones que se emplean en determinadas frases, pues sin el estudio de estos modismos incurriríamos en graves faltas de lenguaje. (264 á 321)

- P. A pesar de lo mucho que nos han ocupado las preposiciones, nada hemos tocado relativo á su sintáxis. Quisiera saber lo primero, ¿qué partes de la oracion rigen?
- R. Las preposiciones pueden regir un nombre, un verbo en el modo infinitivo, ó un adverbio, precediendo inmediatamente á la parte de la oracion que rigen, v. g. *Iba á Madrid*; *cansado de esperar*; *hasta dentro*. No obstante suelen trasponerlas á vezes los buenos escritores como por gala, diciendo, *Era cosa de ver con la presteza que los acometia*, en lugar de, *Era cosa de ver la presteza con que los acometia*. (322 y 323)
- Cuando dos preposiciones diversas rigen un mismo nombre ó verbo, no puede dejar de hallarse entónces la una algo separada del regido, como en, *Son providencias exigidas por y acomodadas al estado de la nacion*.
- P. ¿Rigen á vezes dos preposiciones un mismo nombre ó verbo?
- R. Hai esa reunion, cuando decimos, por ejemplo, *Padeció bajo del poder de Poncio Pilato*, y, *Hacer méritos para con alguno*. Bien que la última locucion es *elíptica*, es decir, que falta algo, suplido lo cual desaparecería esta redundancia, segun se ve llenando la oracion de este

modo, *Hacer méritos para congraciarse con alguno*.

- P. Puesto que habéis mencionado la *elipsis*, que es la falta de una ó mas dicciones que se sobrentienden en la frase, me ocurre preguntaros, si sucede tambien omitir en el habla las preposiciones.
- R. Mas frecuentemente de lo que se cree, pues cuando decimos, *Sucedió la vispera de san Juan*; *Dormir la siesta cuatro horas*; *Ponerse boca arriba*, etc., etc, omitimos las preposiciones *en*, *por* y *con*, que son indispensables para la recta y llena construccion, la cual pide que se diga en tales ejemplos, *en la vispera*, *por cuatro horas*, *con la boca*. (325 á 327)
- P. Con ocasion y para término de la doctrina de las preposiciones, decidme la influencia que ejercen respecto del pronombre.
- R. Tras de ellas solo pueden hallarse las siguientes terminaciones de los pronombres, *mi*, *ti*, *si*, *él*, *ella*, *ello*, *nos* y *nosotros*, *vos* y *vosotros*, *si*, *ellos* y *ellas*; y de ningun modo los afijos que señalamos en la página 66, pues cuando precede la preposicion al *nos*, este no es afijo, sino que está usado autoritativamente por *mi*. Ademas hai que observar, que si la preposicion *con* rige los pronombres *mi*, *ti*, *si*, se añade despues de ellos por precision la sílaba *go*, y se forman las dicciones *conmigo*, *contigo*, *consigo*.

CAPÍTULO VII.

DE LAS CONJUNCIONES É INTERJECCIONES.

- P. ¿Hai algunas conjunciones que se mudan en razon de la palabra que las sigue?

- R. Cuando despues de la *y* hai una dicion que principia por *i* ó por *hi*, es lo regular convertirla en *é*, y si á la *ó* sigue una palabra que empieza con *o* ú *ho*, se muda la conjuncion en *ú*, para evitar en ambos casos la repeticion de una misma vocal, así : *Padre é hijo; por este ú otro motivo.*
- P. ¿Qué sitio ocupan en la oracion las particulas adversativas?
- R. Empiezan siempre cláusula ó inciso, siendo *sin embargo*, *no obstante* y *con todo* las únicas que pueden ir despues de un nombre ó de un verbo; mas suenan mejor pospuestas á los verbos que á los nombres. Parece algo mas análogo á la indole del castellano, *Salió sin embargo la sentencia á su favor*, que, *La sentencia sin embargo salió á su favor.*
- P. ¿Qué sucede cuando las conjunciones copulativas y disyuntivas preceden á los pronombres *mi*, *ti*, *sí*?
- R. Que hai que interponer alguna preposicion, pues no puede decirse, *Eso toca á tu padre y mi*, sino, *á tu padre y á mi*; ni, *Lo decia por tu hermana ó ti*, sino, *por tu hermana ó por tí*. En los otros pronombres pudiera pasar, *La parte asignada á tu tio y nosotros*; *No lo envió para ella ni vosotros*; aunque es mas seguro decir, *La parte asignada á tu tio y á nosotros*; *No lo envió para ella ni para vosotros.*
- P. Pongamos fin á la Sintáxis con lo poco que ocurre decir sobre la de las interjecciones.
- R. Como estas particulas forman por sí una proposicion entera, porque incluye cada una todo un pensamiento, se colocan donde las pide el discurso, y únicamente la *ai*, siendo esclamacion

- de dolor ó de amenaza, puede regir un nombre por medio de la preposicion *de*, v. g. *Ai de mi! ai de los pecadores!*
- P. Las dos partes de la gramática que anteceden esplicadas, comprenden cuanto concierne á la recta locucion castellana; pero yo supongo que no serán aplicables á nuestra lengua en todas sus épocas.
- R. No es posible que lo sean, porque si bien una lengua es la misma en sus caracteres principales durante dos ó tres siglos, hasta y sobra este tiempo para que varíe el género de algunos nombres, su declinacion, la conjugacion de ciertos verbos y la colocacion de las voces en el discurso; y estos accidentes constituyen precisamente la gramática de una lengua. Por tanto la gramática del castellano, segun ahora lo hablamos, no puede ser la del tiempo de Cervántes; y es preciso notar bien sus diferencias, si no queremos incurrir en *arcaísmos* ó locuciones anticuadas, que al presente parecerian ridículas. (334 á 353)

ORTOGRAFÍA.

- P. Si el castellano se escribe como se habla, su ortografía no necesitará de reglas especiales, bastando que nos ajustemos á la recta pronunciacion: ó á lo mas, solo deberá comprender las de la debida particion de las silabas, y las de la puntuacion y acentuacion.
- R. Así seria, si el alfabeto español no tuviese letras de un mismo sonido, de cuya clase son la *c* y la *z*, y la *g* y la *j* ántes de la *e* y la *i*; si no las hu-